

**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

## SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2023-OEC-MSS-1

## ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTICIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA – PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL (CON FICHA TECNICA)

En la Ciudad de Lima, siendo las 09:30 horas del día 06 de noviembre del año 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, Señor: WALTER OMAR PEREZ PEZANTES, da inicio a las actividades de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2023-OEC-MSS- para la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTICIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA – PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL (CON FICHA TECNICA).

El Sr. Walter Omar Perez Pezantes, en su calidad de OEC, da inicio a la sesión, señalando como temas de agenda los siguientes:

1. Verificación de participantes registrados,
2. Verificar las ofertas recibidas,
3. Admitir, Calificar las ofertas recibidas, y;
4. Otorgamiento de la Buena Pro.

**INICIO DE LA SESION:**

Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de Diez (10) empresas, según el detalle del cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	16/10/2023
2	Proveedor con RUC	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	16/10/2023
3	Proveedor con RUC	20547939108	SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/10/2023
4	Proveedor con RUC	20565853971	FRAMAC S.A.C.	20/10/2023
5	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	16/10/2023
6	Proveedor con RUC	20601946816	SUMAQ FISH S.A.C.	16/10/2023
7	Proveedor con RUC	20607713651	CORPORACION DAMP S.A.C.	20/10/2023
8	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	16/10/2023
9	Proveedor con RUC	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	18/10/2023
10	Proveedor con RUC	20610744690	INVERSIONES SEVALU E.I.R.L.	20/10/2023

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Logística y Patrimonio  
WALTER OMAR PEREZ PEZANTES

El OEC, deja constancia que en el Sistema SEACE se evidencia la presentación de ofertas, cabe resaltar que de los Diez (10) participantes inscritos, solo se recibieron seis (6) ofertas para su admisión y calificación, tal como se detalle en la captura de pantalla:

## SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	20/10/2023	19:59:55	20523905679
2	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	18/10/2023	19:33:03	20610213830
3	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	19/10/2023	18:12:09	20610403710
4	20565853971	FRAMAC S.A.C.	20/10/2023	18:19:45	20565853971
5	20607713651	CORPORACION DAMP S.A.C.	20/10/2023	18:10:51	20607713651
6	20547939108	SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/10/2023	16:20:11	20547939108

Seguidamente, con fecha 23 de octubre del 2023 en el horario de 09:00 a 12:00 horas, se llevó a cabo la etapa de mejora de precios, en el cual cada postor tuvo la oportunidad de realizar sus lances en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, obteniéndose el Reporte del Resultado del Periodo de Lances y Orden de Prelación de las Ofertas, según detalle:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electrónica No - SIE-006-2023-CS-MSS-1**

<b>Entidad Convocante</b>		<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO</b>	
<b>No Item</b>		<b>1</b>	
<b>Descripción del Item</b>		<b>ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTICIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA ¿ PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL (CON FICHA TECNICA)</b>	
<b>Moneda</b>		<b>Soles</b>	
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20547939108	SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	290000
2	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	305000
3	20607713651	CORPORACION DAMP S.A.C.	320000
4	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	323786.25
5	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	324423.75
6	20565853971	FRAMAC S.A.C.	330000

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Logística y Patrimonio  
VPS  
WALTER OMAR PEREZ PEZANTE

Continuando con el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del estado, el OEC procede a realizar la revisión de lo señalado en el numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria y el cumplimiento de los Requisitos de Habilitación, solicitados en el Capítulo IV de las bases, teniendo como resultado lo siguiente:

**SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO**

DOCUMENTACIÓN	POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACION					
	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
	SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	CORPORACION DAMP S.A.C.	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	COMPANIA MONTEVERDE S.A.C.	FRAMAC S.A.C.
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>						
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>REQUISITOS DE HABILITACION</b>						
•Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, para Arroz pilado, Aceite vegetal y Azúcar rubia, Quinua perlada, Papa seca.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
•Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006-MINSA. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4° de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006-MINSA y sus modificatorias, para arroz pilado, aceite vegetal y azúcar rubia, Quinua perlada, Para seca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
•Copia Simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 – 2011 AG, y sus modificatorias y Complementarias. El cual debe mantenerse Vigente no suspendido ni cancelado incluso hasta la culminación de las entregas del bien contratado, para todas las menestras (Lenteja bebe, Frejol Castilla, Frejol Panamito, Pallar grande).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
•Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el D.S. N° 012-2013-PRODUCE, para cada bien a contratar, en cumplimiento del D.S. 040-2010-PE, Para Conserva de Anchoqueta en aceite vegetal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuícolas vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012- 2013-PRODUCE, en cumplimiento del D.S. 040-2001-PE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Logística y Patrimonio  
W.B.  
WALTER OMAR PEREZ PEZANTES

SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

**POSTOR 1- De la revisión de la oferta del postor SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.** - El postor presenta el REGISTRO SANITARIO N° E5622414N NAMLLS, a nombre de la empresa MOLINERA LOS ANGELES S.A, que corresponde al producto HOJUELAS DE AVENA FORTIFICADA PRECOCIDA MARCA DON LUCHO, el producto que se solicita en el presente proceso de selección, corresponde al producto HOJUELAS DE AVENA INSTANTANEA, producto que no contiene ningún aditivo adicional. De acuerdo a lo solicitado en la Ficha Técnica Aprobada (página 47) del Capítulo III - Especificaciones Técnicas, el producto solicitado es Hojuela de Avena instantánea, por lo tanto, el producto ofertado por el postor no cumpliría con lo solicitado en las bases del presente proceso de selección.

En tal sentido y con la finalidad de determinar la admisión de la oferta este OEC, solicita a la Subgerencia de Bienestar Social Omaped y Demuna, en su condición de área usuaria con Memorandum N°3913-2023-SGLP-GAF-MSS de 26-10-2023, el apoyo técnico en relación al producto con FICHA TECNICA HOJUELA DE AVENA INSTANTANEA – Versión 1., indicando al área usuaria que el postor SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA presenta en su oferta el producto HOJUELAS DE AVENA FORTIFICADA PRECOCIDA, según REGISTRO SANITARIO N° E5622414N NAMLLS, cuya copia se adjunta, en ese sentido, se solicita evaluar, validar y/o rechazar el producto indicado.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Subgerencia de Logística y Patrimonio



Firma  
Digital

Formato digital emitido en  
PDF 2.0 (Acrobat 5.0) - General PÁG.  
2013 26/10/2023 14:55  
Módulo: SIG y apoyo de estado  
Asesoría:  
Fecha: 26/10/2023 14:55:00  
Código Fuente: SUBGERENCIA DE  
LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

**MEMORANDUM N° 3913-2023-SGLP-GAF-MSS**

**A :** DANTE RAUL NICHOS ROSADO  
Sub Gerencia de Bienestar Social OPAMED Y DEMUNA

**ASUNTO :** SOLICITUD DE APOYO TECNICO, EN RELACION AL PRODUCTO  
CON FICHA TECNICA HOJUELA DE AVENA INSTANTANEA –  
Versión 1.

**REFERENCIA :** Procedimiento de Selección Subasta Inversa N°06-2023-OEC-MSS-1  
MEMORANDUM N° 4549-2023-GAF-MSS  
SOLICITUD DE REQUERIMIENTO 74-2023-SGBS-GDS-MSS

**FECHA :** Santiago de Surco,

Sirva el presente documento para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitar el apoyo técnico, como área usuaria, en relación al Procedimiento de Selección Subasta Inversa N°06-2023-OEC-MSS-1, el cual se encuentra en la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, en relación al producto con FICHA TECNICA HOJUELA DE AVENA INSTANTANEA – Versión 1.

Sobre el particular, se informa que según la SOLICITUD DE REQUERIMIENTO 74-2023-SGBS-GDS-MSS, se solicita el producto con FICHA TECNICA HOJUELA DE AVENA INSTANTANEA – Versión 01, copia que se adjunta sin embargo, cabe indicar que el postor SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA presenta en su oferta el producto HOJUELAS DE AVENA FORTIFICADA PRECOCIDA, según REGISTRO SANITARIO N° E5622414N NAMLLS, cuya copia se adjunta, en ese sentido, se solicita evaluar, validar y/o rechazar el producto ofertado, según lo requerido en la ficha técnica solicitada en su requerimiento.

En este sentido, este órgano encargado de las contrataciones, queda a la espera de su pronunciamiento, a fin de admitir la oferta del postor SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y/o descalificarla y proseguir con la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°06-2023-OEC-MSS-1.

Por lo expuesto, agradeceré remitir su pronunciamiento en el plazo de 24 horas, teniendo en consideración la necesidad de la contratación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



La Subgerencia de Bienestar Social Omaped y Demuna, en su condición de área usuaria con Memorandum N°1023-2023-SGBS-GDS-MSS de 02-11-2023, indica que el producto solicitado en su requerimiento, según FICHA TECNICA es, HOJUELA DE AVENA INSTANTANEA – Versión 1, por tal motivo **NO VALIDA el registro sanitario del producto presentado por el postor SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**

En tal sentido, el registro sanitario presentado por el postor, SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases.

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL OMAPED Y DEMUNA



Firma  
Digital

Formato: 8/20/2013 10:11:23 AM  
Módulo: 2013/10/23 10:11:23 AM  
Usuario: WALTER OMAR PEREZ PEZANTES  
Fecha: 2023/11/02 15:13:54 (UTC)  
Codigo: SUBGERENTE: SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL OMAPED Y DEMUNA

### MEMORANDUM N° 1023-2023-SGBS-GDS-MSS

A : WALTER OMAR PEREZ PEZANTES  
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

Asunto : RESPUESTA SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO EN RELACIÓN AL PRODUCTO CON FICHA TÉCNICA HOJUELA DE AVENA INSTANTÁNEA-Versión 1.

Ref. : Memorándum N°3913-2023-SGLP-GAF-MSS

Fecha : Santiago de Surco, 02 de noviembre de 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo y dar respuesta sobre la oferta del postor Servicios Daiger Sociedad Anónima, para el procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°006-2023-OEC-MSS-1 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTICIAS PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA – PANTBC, el cual dicha empresa presenta en su oferta el producto "Hojuelas de Avena Fortificada Precocida".

En tal sentido, la Ficha Técnica del producto solicitado, no valida el producto "Hojuelas de Avena Fortificada Precocida", el cual indica que se deberá de considerar la ficha técnica del producto solicitado en el Requerimiento N°047-2023-SGBS-GDS-MSS, "HOJUELA DE AVENA INSTANTÁNEA – versión 1.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



**POSTOR 2.- De la revisión de la oferta del postor COMERCIAL DEL BUENO.** - El postor presenta a folio 46 de su oferta el REGISTRO SANITARIO N° E1600619N LGGUML (ARROZ PILADO CORRIENTE) a nombre de la empresa, GRUPO MOLINERO PARCKERS SAC, a folio 74 presenta el REGISTRO SANITARIO N° 1600823N CAARAE (PAPA SECA) a nombre de la empresa AGROINDUSTRIAS ALEMI DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De acuerdo con el requisito establecido en el Capítulo IV – Requisito de Habilitación, contemplado en las bases (página 45) en lo que corresponde al producto ARROZ CORRIENTE Y PAPA SECA, se establece que los postores deben de presentar como habilitación el siguiente requisito:

"Copia de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98- SA y sus modificaciones.

Como bien lo indica el requisito arriba señalado, los postores tienen que adjuntar como habilitación, el Registro Sanitario del producto ofertado, en este caso ARROZ CORRIENTE Y PAPA SECA; sin embargo debe hacerse la precisión que conforme está establecido en dicho requisito, el registro sanitario que tiene que presentar el postor, corresponde al Registro Sanitario expedido por DIGESA; en ese punto, en necesario recalcar que cuando DIGESA expide un Registro Sanitario el mismo lleva las formalidades de Ley:

- El Registro Sanitario debe de ser expedido en el formato uniforme de DIGESA.
- El Registro Sanitario que expide DIGESA, lleva el sello y la firma del director ejecutivo de DIGESA.

#### SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

De conformidad con lo solicitado en el requisito de habilitación establecido en las bases, los postores tienen que presentar la Copia simple del Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA, es decir el que fue emitido en el formato uniforme de DIGESA y que tiene la firma del director ejecutivo de DIGESA., es decir la copia del ejemplar entregado por DIGESA al titular del Registro. En tal sentido, los documentos presentados por el postor, NO CUMPLE con lo establecido en las bases.

**POSTOR 3.- De la revisión de la oferta del postor CORPORACION DAMP S.A.C.-** El postor presenta a folio 67 de su oferta el REGISTRO SANITARIO N° E5646321N NACVGO a nombre de la empresa CAVAL GROUP S.A.C.

De acuerdo con el requisito establecido en el Capítulo IV – Requisito de Habilitación, se establece que los postores deben de presentar como habilitación el siguiente requisito:

“Copia de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas” aprobado por Decreto Supremo N° 007-98- SA y sus modificaciones.

Como bien lo indica el requisito arriba señalado, los postores tienen que adjuntar como habilitación, el Registro Sanitario del producto ofertado, sin embargo, debe hacerse la precisión que conforme está establecido en dicho requisito, el registro sanitario que tiene que presentar el postor, corresponde al Registro Sanitario expedido por DIGESA; en ese punto, en necesario recalcar que cuando DIGESA expide un Registro Sanitario el mismo lleva las formalidades de Ley:

- El Registro Sanitario debe de ser expedido en el formato uniforme de DIGESA.
- El Registro Sanitario que expide DIGESA, lleva el sello y la firma del director ejecutivo de DIGESA.

De conformidad con lo solicitado en el requisito de habilitación establecido en las bases, el postor tenía que presentar la Copia simple del Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA, es decir el que fue emitido en el formato uniforme de DIGESA y que tiene la firma del director ejecutivo de DIGESA., es decir la copia del ejemplar entregado por DIGESA al titular del Registro.

En tal sentido, el documento presentado por el postor, NO CUMPLE con lo establecido en las bases.



**POSTOR 6.- De la revisión de la oferta del postor, FRAMAC S.A.C.-** El postor presenta a folio 80 de su oferta presenta el REGISTRO SANITARIO N° E5646321N NACVGO a nombre de la empresa CAVAL GROUP S.A.C

De acuerdo con el requisito establecido en el Capítulo IV – Requisito de Habilitación, se establece que los postores deben de presentar como habilitación el siguiente requisito:

“Copia de Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas” aprobado por Decreto Supremo N° 007-98- SA y sus modificaciones.

Como bien lo indica el requisito arriba señalado, los postores tenían que adjuntar como habilitación, el Registro Sanitario del producto ofertado, sin embargo, debe hacerse la precisión que conforme está establecido en dicho requisito, el registro sanitario que tiene que presentar el postor, corresponde al Registro Sanitario expedido por DIGESA; en ese punto, en necesario recalcar que cuando DIGESA expide un Registro Sanitario el mismo lleva las formalidades de Ley:

- El Registro Sanitario debe de ser expedido en el formato uniforme de DIGESA.
- El Registro Sanitario que expide DIGESA, lleva el sello y la firma del director ejecutivo de DIGESA.

**SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO**

De conformidad con lo solicitado en el requisito de habilitación establecido en las bases, el postor tenía que presentar la Copia simple del Registro Sanitario que fue expedido por DIGESA, es decir el que fue emitido en el formato uniforme de DIGESA y que tiene la firma del director ejecutivo de DIGESA., es decir la copia del ejemplar entregado por DIGESA al titular del Registro.

En tal sentido, el documento presentado por el postor, NO CUMPLE con lo establecido en las bases.

Seguidamente el OEC, indica lo siguiente:

1. DAR POR DESCALIFICADAS a las ofertas de las siguientes empresas:
  - ✓ SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
  - ✓ COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.
  - ✓ CORPORACION DAMP S.A.C.
  - ✓ FRAMAC S.A.C.
  
2. DAR POR CALIFICADA a las siguientes empresas según orden de prelación:
  - 1 NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.
  - 2 COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.

ORDEN DE PRELACION	RUC	POSTOR	MONTO OFERTADO
1ER LUGAR	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	323,786.25
2DO LUGAR	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	324,423.75

3. OTORGAR LA BUENA PRO:

De acuerdo al orden de Prelación indicado en el párrafo precedente, luego de verificada la documentación presentada por los postores. Asimismo, contando con dos (02) ofertas validas. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, este OEC: Otorgar la buena pro a la empresa NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C., por el monto de S/ 323,786.25 (Trescientos Veintitrés Mil Setecientos Ochenta y Seis con 25/100 Soles).

4. Coordinar su publicación en la plataforma web del SEACE según cronograma.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, el OEC suscribe la presente acta, en señal de conformidad.

Municipalidad Santiago de Surco

  
WALTER OMAR PEREZ PEZANTES  
Subgerente de Logística y Patrimonio

WALTER OMAR PEREZ PEZANTES  
El Órgano Encargado de las Contrataciones